

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 1º de septiembre de 2025. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Superior con Sentencia de Segunda instancia y con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: RODRIGO CERON CEDEÑO
DDO.: COLPENSIONES Y OTRA
RAD.: 76001-31-05-012-2023-00174-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2092

Santiago de Cali, primero (1º) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En el cuaderno emanado del Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral reposa la sentencia 337 del 19 de diciembre de 2024 a través de la cual resolvió el recurso de APELACIÓN y el grado jurisdiccional de CONSULTA contra la sentencia 217 del 27 de septiembre de 2023, ADICIONANDO la misma, lo cual, habrá de obedecer y cumplirse.

Revisada la liquidación de costas, practicada por la secretaria del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., se procederá con su aprobación y se ordenará el archivo del proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE

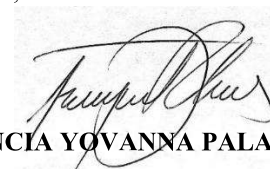
PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior De Cali – Sala Laboral mediante la sentencia No.337 del 19 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho el día 1º de septiembre de 2025.

TERCERO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

Ecm

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  En estado No. 147 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.). Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2025 La secretaria,  MARICEL LONDOÑO RICARDO
